

limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 8 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.933-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.957. «Berta». Ocre. 20. Aviñoret.
 3.185. «Cortada». Hierro. 100. San Lorenzo de la Muga y Darnius.
 3.199. «Boadgas». Feldespato. 15. Córera.
 3.200. «Ampliación Cusi». Esteatita. 105. La Bajol y Agullana.
 3.241. «Pravi». Barita. 108. San Lorenzo de la Muga, Terrades y Darnius.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Gerona, 31 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Rafael Durán Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 33-39.
 c) Línea Eléctrica:
 Origen: Apoyo s/n. de la línea Benalúa de Guadix.
 Final: Caseta de Fonelas.
 Términos municipales afectados: Benalúa de Guadix y Fonelas.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 6,752.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Al-ac. de 54,56 mm².
 Apoyos: metálicos de 15,20 y 17 m. altura.
 Aisladores: Cadena 3 elementos número 1503.
 (Capacidad de transporte): 2.000 KVA.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.560.900 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Garantizar el servicio eléctrico en la zona de Fonelas, Huélagos y Darro.
 h) Referencia: 1.521/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, excelentísima Diputación Provincial, Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamientos de Fonelas y Benalúa de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de catorce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.861-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.449. «Santina». Caolín. 563. Grado, Yernes y Tameza.
 29.781. «Mariluz». Caolín. 200. Belmonte de Miranda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Oviedo, 24 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número, 2.191. Nombre, «Teresa». Mineral, caolín. Hectáreas, 42. Término municipal, Villar del Arzobispo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Valencia, 14 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se publican los cambios para billetes de Banco de coronas danesas.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Como ampliación a la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre, a partir de esta fecha y hasta el día 8 del presente mes, salvo aviso en contrario, los cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta, en billetes de Banco de coronas danesas, serán los siguientes:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 corona danesa	8,99	9,08

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Director general adjunto, Francisco López Dupuy.